N° 1539-AUD-2020

17 de noviembre de 2020

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

Estimada señora:

Para que se haga del conocimiento de los integrantes del Consejo Consultivo de la Corte Plena, me permito informar que de conformidad con el numeral 1.3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, publicado en la Gaceta 28 del 10 de febrero del 2010, y las *“Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público”* emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-CO-33-2008, esta oficina concluyó el proceso relacionado con el programa de calidad previsto para el 2020.

En esta oportunidad, el proceso aludido contempló la generación del informe de autoevaluación de calidad y plan de mejora respectivo, así como, de un informe validación independiente expedido por un ente calificado y externo a la institución, según lo dispuesto por el Ente Contralor.

Como parte de lo anterior, la autoevaluación consideró la actividad desarrollada por la Auditoría Judicial durante el período 2019 y tuvo como propósito evaluar la eficiencia y la eficacia, identificar e implementar oportunidades de mejora, así como, brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público. En tanto, la validación independiente fue efectuada por representantes de la Auditoría Interna del Ministerio de Salud, según lo pactado en Convenio Marco de Cooperación[[1]](#footnote-1) y consistió en determinar si, de conformidad con las regulaciones aplicables, el proceso de autoevaluación es adecuado y las afirmaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa son razonables.

Asimismo, es importante resaltar que, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República, producto de la revisión practicada y tomando en consideración las apreciaciones del ente externo validador, la Auditoría Judicial alcanzó una calificación de un 93% sobre el cumplimiento global de la normativa aplicable, lo cual implica una mejora general con respecto a la nota obtenida en la autoevaluación efectuada durante el período anterior (89%).

No omito indicar, que esta oficina desarrolla esfuerzos para fortalecer su programa orientado a la calidad y la mejora continua, en procura de asegurar un apoyo más oportuno y efectivo a la Administración Activa, así como, la aspiración para alcanzar la calificación máxima relacionada con la normativa vigente que regula nuestra profesión.

Atentamente,

Roberth García González

Auditor Judicial

🗁: Archivo.-

 

1. Suscrito el 27 de mayo de 2019, entre Contralores de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, la Auditora Interna del Ministerio de Salud y los Auditores Internos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación Pública, Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Poder Judicial, Consejo Nacional de Rectores e Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se acordó que la evaluación externa de calidad se llevará a cabo mediante la modalidad de validación independiente entre pares de estas Auditorías, asegurando la no reciprocidad en las validaciones. [↑](#footnote-ref-1)